



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.050				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2014-010	EJECUTIVO	SABINA GALVIS	ALBA PINZON Y OTRO	<u>TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.</u>
2017-004	EJECUTIVO HIPOTECARIO	COOPCENTRAL	ANDRES RANGEL Y OTRA	<u>TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADO.</u>
2017-080	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	OSCAR JULIO PAEZ	<u>TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.</u>
2018-057	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	JORGE SERRANO GOMEZ	<u>TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.</u>
2018-294	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	PATRICIA CABALLERO	<u>TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.</u>
2018-317	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	SOLAYEL CAMARGO QUINTERO	<u>TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.</u>
2019-068	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANAGRARIO S.A.	DANERYS DEL ROSARIO MANJARREZ	<u>TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.</u>
2019-171	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	MANUEL RUEDA LIZARAZO	<u>TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 13 de mayo de 2022, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANDA DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE., POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 16/05/2022 y vencen el 18 de mayo de 2022 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

SOLLY PAOLA GUALDRON SALAZAR
SECRETARIA